

tercera, que se ha de pagar en esta  
punta de año y en lo que se puede, y se  
paga de este año se ha de pagar, y se  
al 2.º Regida del año p.º que citare a este y a otros  
con Regida expresada de sus objetos el imponer  
los en el estado q. tenga la cobranza de los contribui-  
y se ponia q. son de hacer se han de atar con  
lo que se hallare cobrado. Cua citacion se verifico q.  
del Sr. D.º Vicente Flores q. manifesto a  
esta Regida de que ha quedado Citado todo lo  
de los Concejales, y no habiendo concurrido otros May-  
y el Regido de que no pudiendo llevar el objeto  
del estado para no haver venido a el lo tenia de  
ordenado. D.º Manuel Tama y Vicente  
Flores de Dios a cuyo cargo esta la cobranza  
de aquellas puntas con la falta de concurrencia  
de los Concejales de este año y de los q. se  
debe como se ponia, para poder imponer en  
el estado de aquellas, y activar las ordenaciones y

